



## RESOLUCIÓN CS N° 130/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 JUN 2001

Expediente N° 4.123/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Prof. María Alejandra RUEDA, J.T.P. de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande el posgrado de Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas de Nivel Superior de la mencionada Unidad Académica, y

### CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la peticionaria se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica analizó el pedido formulado y acordó solicitar al Consejo Superior la asignación de fondos a favor de la Prof. RUEDA.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 045/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2001)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Prof. María Alejandra RUEDA, J.T.P. con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200,00), para solventar parcialmente gastos que demande el posgrado de Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas de Nivel Superior, con cargo al Fondo de Capacitación Docente del corriente ejercicio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente mencionada deberá presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanid. Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Prof. RUEDA. Cumplido, siga a Dirección de Contabilidad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR